PROCESO: **EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)**
RADICADO: **68-001-40-03-005-2019-00551-00**
DEMANDANTE: **WILSON JAVIER CHACÓN MÉNDEZ (C.C. Nº 1.095.928.743)**
DEMANDADO: **CARLOS ANDRÉS RUEDA BOLÍVAR, (C.C. 13.544.048)**
LUCY MINGELLY JAUREGUI MALDONADO (C.C. Nº 60.265.798)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Advierte el despacho que al interior del proceso en auto de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se requirió a las partes de este proceso para que: "se *cita a la secretaria de este estrado judicial para el día 3 de diciembre de 2021 a las 8:30 A.M., a todas las partes para la toma de muestra escritural en los formatos arrimados para tal fin por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSES".,* Sin embargo, una vez verificada la asistencia, se tiene que solo la parte demandada compareció a la toma de muestras. En tal sentido se requiere al demandante para que comparezca al despacho dentro de los diez días siguientes a la ejecutoria del presente auto, a realizar a respectiva toma de muestras, su no asistencia se tendrá como indicio grave en su contra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 009** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **24 de enero 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

Firmado Por:

Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **712b7908038d4823b5f5b6999e51703f72a0155bd17c016891a108f0a1567c66**
Documento generado en 20/01/2022 07:03:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica